



NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

PUESTA A DISPOSICIÓN

Destinatarios de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Centro De Formacion Empresarial Aura SII	B35645977

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	78f9dea6-a9cc-406a-b2c9-366bd125d3e7
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	02 FPED19 CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.
Fecha de Puesta a Disposición	23-01-2020

Documentos que se notifican:

Descripción y uri	Hash
Notificación resolución anticipos Aura - urn:uuid:c99ce1f2-3ff5-48fa-a5c9-1ada24c97dd3	SHA-256: d5fef420c0b470310fe8496e5df5ca7706e63cfe8caa177a7a32d16d73109dce
Resolución anticipo aura - urn:uuid:cc3faa37-186e-46c8-8763-1ea4fc5bc790	SHA-256: 26d53552e8ad97a61b8eba5ce28b71a17302408ced6daefd395c928b3a27cb0e

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.





Identificador: 2015
Referencia: SFII/JTC/mrv

CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.
B35645977
PP DE TOMÁS MORALES NUM 8 2
35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

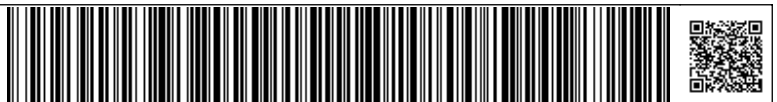
ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 80/2020 DE 08/01/2020 DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Mediante el presente escrito se procede a notificar la Resolución al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 236 de 2.10.15), con indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y ss. de la citada Ley del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife
La Jefa de Negociado de Formación II
Fdo: Jacqueline Torres Casañas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JACQUELINE TORRES CASAÑAS - JNDO.FORMACION II	Fecha: 23/01/2020 - 12:18:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 30534 / 2020 - N. Registro: SCEM / 1733 / 2020	Fecha: 23/01/2020 - 12:57:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0G_kwzwl3n0bvrYTrbnHyuWBWcPjooDlW	 
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2020 - 13:00:46	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LhVZ0dzhUuOoVNr6Vyw2wHxxAm0sP_C3



Identificador: 3015
Referencia: SFII/MBR/MRV
Nº expediente: ANTICIPOS FPED 2019 ID:4096

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE HASTA EL 60%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2019.

Visto el expediente de la solicitud de la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L., con fecha 27 de diciembre de 2019 y número de registro de entrada 165490/2019 para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 05 de julio de 2019, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019 (B.O.C. 132, 11 de julio de 2019).

2º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12139/2019 de 23 de diciembre de 2019, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

3º.- Con fecha 23/12/2019 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019 .

4º.- La citada entidad solicitó con número de entrada 165490/2019 y fecha 27 de diciembre de 2019 el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
19-38/000244	ALEMÁN A2	16.125,00	9.675,00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P7B4T1ZnX1VA22Ma5QCV-dLt24p5xF78



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LhVZ0dzhUu0oVNr6Vyw2wHxxAm0sP_C3





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
19-38/000245	ALEMÁN A1	16.125,00	9.675,00
19-38/000248	INGLÉS B2	25.440,00	15.264,00
19-38/000249	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	74.349,00	44.609,40
19-38/000251	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00
19-38/000254	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	73.777,50	44.266,50
19-38/000256	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	61.236,00	36.741,60
19-38/000258	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00
19-38/000259	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	6.810,00	4.086,00
19-38/000262	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	50.817,00	30.490,20
19-38/000263	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	53.880,00	32.328,00
19-38/000264	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	41.350,50	24.810,30
19-38/000265	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	41.350,50	24.810,30
19-38/000268	INGLÉS B1	25.440,00	15.264,00
19-38/000285	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	6.810,00	4.086,00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P7B4T1ZnX1VA22Ma5QCV-dLt24p5xF78



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LhVZ0dzhUuOoVNr6Vyw2wHxxAm0sP_C3





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
19-38/000288	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	52.056,00	31.233,60

5º.- La citada entidad inició los cursos en las fechas que se detallan a continuación

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE INICIO
19-38/000264	ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	41.350,50	27/12/2019

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C: nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

Segunda.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe concedido para la totalidad del programa o proyecto formativo. Igualmente, podrá preverse el pago anticipado de hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa. Asimismo se podrá pagar, a petición del beneficiario, un único anticipo de hasta el 60 por ciento del importe concedido, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa.

Se entenderá por inicio de la actividad formativa el comienzo de la ejecución del primer curso de las acciones formativas subvencionadas o bien de cualquiera de las actuaciones que se dirijan a la puesta en marcha de las acciones formativas.

Tercera.- En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelto vigésimo tercero de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 05 de julio de 2019 para conceder el abono anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P7B4T1ZnX1VA22Ma5QCV-dLt24p5xF78



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LhVZ0dzhUuOoVNr6Vyw2wHxxAm0sP_C3





Cuarta.- La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 05 de julio de 2019 -Excepción de la prestación de garantías -.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero: Conceder a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
19-38/000244	ALEMÁN A2	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-38/000245	ALEMÁN A1	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-38/000248	INGLÉS B2	25.440,00	15.264,00	60.00%	EXENTO
19-38/000249	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	74.349,00	44.609,40	60.00%	EXENTO
19-38/000251	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-38/000254	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	73.777,50	44.266,50	60.00%	EXENTO
19-38/000256	ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	61.236,00	36.741,60	60.00%	EXENTO

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P7B4T1ZnX1VA22Ma5QCV-dLt24p5xF78



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LhVZ0dzhUuOoVNr6Vyw2wHxxAm0sP_C3





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
19-38/000258	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-38/000259	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	6.810,00	4.086,00	60.00%	EXENTO
19-38/000262	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	50.817,00	30.490,20	60.00%	EXENTO
19-38/000263	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	53.880,00	32.328,00	60.00%	EXENTO
19-38/000264	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	41.350,50	24.810,30	60.00%	EXENTO
19-38/000265	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	41.350,50	24.810,30	60.00%	EXENTO
19-38/000268	INGLÉS B1	25.440,00	15.264,00	60.00%	EXENTO
19-38/000285	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	6.810,00	4.086,00	60.00%	EXENTO
19-38/000288	CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	52.056,00	31.233,60	60.00%	EXENTO
TOTAL ANTICIPO			346.689,90		

Segundo: Abonar a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. la cantidad de trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve euros con noventa céntimos, **(346.689,90 €)**, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden Tas 718/2008, de 07 de marzo.

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P7B4T1ZnX1VA22Ma5QCV-dLt24p5xF78



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LhVZ0dzhUuOoVNr6Vyw2wHxxAm0sP_C3





Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Fdo: DUNNIA R. RODRÍGUEZ VIERA


Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en SANTA CRUZ DE TENERIFE, por:

LA SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

P.A. La Secretaria General

(Resolución nº 13/01161, de 18/02/2013)

Fdo: MÓNICA RAMÍREZ BARBOSA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A MONICA RAMIREZ BARBOSA - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 07/01/2020 - 11:18:42 Fecha: 07/01/2020 - 10:35:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 80 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 08/01/2020 07:55:53	Fecha: 08/01/2020 - 07:55:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0P7B4T1ZnX1VA22Ma5QCV-dLt24p5xF78	 
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2020 - 13:00:47	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 23/01/2020 - 13:00:50
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LhVZ0dzhUuOoVNr6Vyw2wHxxAm0sP_C3	 
El presente documento ha sido descargado el 23/01/2020 - 15:51:57	